

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACION

<i>POSICIÓN ARANCELARIA NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
9003.11.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 2.709 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9003.19.10	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 2.709 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9003.19.90	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 2.709 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9004.10.00	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 2.709 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.
9004.90.10	Valores criterio establecidos en la Resolución General N° 2.709 para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.